

N. Expediente	25269/2026
F. Apertura	24/02/2026
Serie documental	T00702 - Liquidación del presupuesto
Asunto	Expediente Liquidación del Presupuesto consolidado Ayuntamiento de Torre Vieja ejercicio 2025
Procedimiento	Decreto de la Alcaldía para la aprobación de la Liquidación del presupuesto 2025 Instituto Municipal de Cultura

DECRETO

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de febrero de 2026 y csv: 7Z7APQPR9EKWMLR9X7ZWC6LDM, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torre Vieja del ejercicio económico 2025. El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO. Se incorporan listados contables emitidos del aplicativo Spai con la documentación que integra la liquidación del presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" firmada por el órgano de gestión económica-presupuestaria el 27 de febrero de 2026. El artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 25 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:



— Los artículos 191.3 y 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 90 del Real Decreto 500/1990, 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Consta informe de Intervención delegada del Instituto, de fecha 27 de febrero de 2026 con csv: FZZX79YSFPQDW44LNAWGWRDK de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que “Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable”.

Consta en el expediente Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 27 de febrero de 2025 con csv: W6N4JEWMM6D4SPSHS6TTPJQTA para todo el sector consolidado previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” del ejercicio 2025, informada por la Intervención delegada del Instituto en fecha 27 de febrero de 2026 csv FZZX79YSFPQDW44LNAWGWRDK cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 27/02/2026 a las 10:54

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2025

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2025 hasta: 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
Capítulo 2		3.613.145,43	-42.431,63	3.570.713,80	3.564.719,69	3.546.940,43	3.511.704,50	35.235,93	23.773,37
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.								
Capítulo 3		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
Capítulo 4		548.000,00	52.431,63	600.431,63	597.914,95	597.914,95	588.066,63	9.848,32	2.516,68
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
Capítulo 5		42.854,57	0,00	42.854,57	0,00	0,00	0,00	0,00	42.854,57
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.								
Capítulo 6		88.000,00	-10.000,00	78.000,00	76.041,18	76.041,18	73.041,59	2.999,59	1.958,82
TOTAL		4.293.000,00	0,00	4.293.000,00	4.238.675,82	4.220.896,56	4.172.812,72	48.083,84	72.103,44



Ejecución del Presupuesto de Ingresos

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 27/02/2026 a las 11:48

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2025

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2025 hasta: 31/12/2025

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.									
Capítulo	3	386.353,00	0,00	386.353,00	402.825,22	1.452,34	0,00	401.372,88	401.372,88	0,00	15.019,88
Capítulo	4	Transferencia corrientes.									
Capítulo	4	3.818.647,00	0,00	3.818.647,00	3.818.647,00	0,00	0,00	3.818.647,00	3.818.647,00	0,00	0,00
Capítulo	7	Transferencias de capital.									
Capítulo	7	88.000,00	0,00	88.000,00	88.000,00	0,00	0,00	88.000,00	88.000,00	0,00	0,00
TOTAL		4.293.000,00	0,00	4.293.000,00	4.309.472,22	1.452,34	0,00	4.308.019,88	4.308.019,88	0,00	15.019,88

Resultado Presupuestario Liquidación Presupuesto 2025 Instituto Municipal de Cultura

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 27/02/2026 a las 10:43

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2025

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2025

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.220.019,88	4.144.855,38		75.164,50
b) Operaciones de capital	88.000,00	76.041,18		11.958,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.308.019,88	4.220.896,56		87.123,32
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	4.308.019,88	4.220.896,56		87.123,32
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				87.123,32



Remanente de Tesorería Liquidación del Presupuesto 2025 Instituto Municipal de Cultura

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 27/02/2026 a las 10:44

Instituto de Cultura
Ejercicio: 2025
Fecha límite: 31/12/2025

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		524.675,83		481.512,65
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		8.791,39		8.791,39
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.791,39		8.791,39	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		133.893,65		177.853,79
400	- (+) del Presupuesto corriente	48.083,84		93.278,42	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	4.494,35		4.494,35	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	81.315,46		80.081,02	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-675,68		-675,68
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	675,68		675,68	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		398.897,89		311.774,57
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		398.897,89		311.774,57

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, a la máxima brevedad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

